

mil trescientos veintinueve, de catorce de junio de mil novecientos sesenta y dos, en cuya tramitación se han cumplido todos los requisitos exigidos por la legislación vigente sobre la materia, así como lo dispuesto en los artículos cincuenta y siete y sesenta y siete de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, por lo que, de conformidad con el Consejo de Estado, a propuesta del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día seis de diciembre de mil novecientos sesenta y tres.

DISPONGO:

Artículo primero.—Se declara de urgente realización el estudio de la viabilidad técnico-económica del «Plan de riegos del valle del río Terán».

Artículo segundo.—Se autoriza su ejecución por concierto directo, por su importe de cuatro millones cuatrocientas noventa y nueve mil trescientas sesenta y ocho pesetas con ochenta céntimos, que se abonarán en dos anualidades.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a doce de diciembre de mil novecientos sesenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas,
JORGE VIGON SUERODIAZ

DECRETO 3461/1963, de 12 de diciembre, por el que se declara de urgente realización por concierto directo la contratación de los servicios técnicos necesarios para la emisión del informe de viabilidad técnico-económica del «Plan de riegos de los ríos Guadarranque, Hozgarganta, Guadiaro y Genal».

Por Orden ministerial de tres de agosto de mil novecientos sesenta y tres fue aprobado el presupuesto de gastos para la contratación de los servicios técnicos necesarios para la emisión del informe de viabilidad técnico-económica del «Plan de riegos de los ríos Guadarranque, Hozgarganta, Guadiaro y Genal», por un importe de ocho millones ochocientos ochenta y cinco mil seiscientos setenta pesetas con cuarenta céntimos, que se abonarán por mitad entre el Ministerio de Obras Públicas y el Instituto Nacional de Colonización, dado el fin conjunto para que han de servir.

Se ha incoado el oportuno expediente para la realización de dichos trabajos por concierto directo, al amparo del Decreto mil trescientos veintinueve, de catorce de junio de mil novecientos sesenta y dos, en cuya tramitación se han cumplido todos los requisitos exigidos por la legislación vigente sobre la materia, así como lo dispuesto en los artículos cincuenta y siete, sesenta y sesenta y siete de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, por lo que, de conformidad con el Consejo de Estado, a propuesta del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día seis de diciembre de mil novecientos sesenta y tres.

DISPONGO:

Artículo primero.—Se declara de urgente realización la contratación de los servicios técnicos necesarios para la emisión del informe de viabilidad técnico-económica del «Plan de riegos de los ríos Guadarranque, Hozgarganta, Guadiaro y Genal».

Artículo segundo.—Se autoriza su ejecución por concierto directo, por su importe de ocho millones ochocientos ochenta y cinco mil seiscientos setenta pesetas con cuarenta céntimos, que se abonarán en dos anualidades.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a doce de diciembre de mil novecientos sesenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas,
JORGE VIGON SUERODIAZ

DECRETO 3462/1963, de 12 de diciembre, por el que se aprueba el gasto para la realización mediante subasta de las obras de «Mejora de la travesía de Zumaya en la C. N. 634, de San Sebastián a Santander y La Coruña (Guipúzcoa)».

Examinado el expediente de contratación por el sistema de subasta de las obras de «Mejora de la travesía de Zumaya: construcción de aceras, kilómetros veintisiete con setecientos ochenta metros al veintiocho con ciento cuarenta metros de la carretera nacional seiscientos treinta y cuatro, de San Sebastián-Santander y La Coruña», pertenecientes a la provincia de Guipúzcoa, de conformidad con el dictamen del Consejo de Estado, a propuesta del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día seis de diciembre de mil novecientos sesenta y tres.

DISPONGO:

Artículo único.—Se aprueba el gasto de setecientos setenta y siete mil ochocientos ochenta y nueve pesetas con ochenta y cinco céntimos a que asciende el presupuesto de las obras de «Mejora de la travesía de Zumaya: construcción de aceras, kilómetros veintisiete con setecientos ochenta metros al veintiocho con ciento cuarenta metros de la carretera nacional seiscientos treinta y cuatro, de San Sebastián-Santander y La Coruña», pertenecientes a la Jefatura de Obras Públicas de Guipúzcoa, en la parte que corresponde abonar al Estado, con cargo al crédito existente en la sección decimoséptima, aplicación trescientos veintitres-seiscientos once, coeficiente «A» del presupuesto de gastos del Estado, distribuido en las siguientes anualidades:

Anualidad mil novecientos sesenta y tres, mil pesetas.

Anualidad mil novecientos sesenta y cuatro, setecientos setenta y seis mil ochocientos ochenta y nueve pesetas con ochenta y cinco céntimos.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a doce de diciembre de mil novecientos sesenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas,
JORGE VIGON SUERODIAZ

DECRETO 3463/1963, de 12 de diciembre, por el que se aprueba el gasto a que asciende el adicional líquido del proyecto reformado de las obras de «Puente sobre el río Guadalquivir en Almodóvar del Río, en la C. C. 431, de Córdoba a Sevilla» (Córdoba).

Examinado el expediente tramitado con motivo del proyecto reformado de las obras de «Puente sobre el río Guadalquivir en Almodóvar del Río (Córdoba), con acceso a la carretera comarcal cuatrocientos treinta y uno, de Córdoba a Sevilla» por el Guadalquivir, y carretera local de Córdoba a Palma del Río, provincia de Córdoba; de conformidad con el dictamen del Consejo de Estado, a propuesta del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día seis de diciembre de mil novecientos sesenta y tres.

DISPONGO:

Artículo único.—Se aprueba el gasto de ocho millones ochocientos setenta y tres mil cuatrocientas cincuenta y nueve pesetas con treinta y un céntimos, a que asciende el adicional líquido del proyecto reformado de las obras de «Puente sobre el río Guadalquivir en Almodóvar del Río (Córdoba), con acceso a carretera comarcal cuatrocientos treinta y uno, de Córdoba a Sevilla por el Guadalquivir, y carretera local de Córdoba a Palma del Río», provincia de Córdoba, el cual deberá imputarse al crédito consignado en la sección decimoséptima, aplicación trescientos veintitres-seiscientos once, coeficiente «A», de los Presupuestos Generales del Estado, distribuido en las siguientes anualidades:

Anualidad mil novecientos sesenta y tres: Cuatro millones de pesetas.

Anualidad mil novecientos sesenta y cuatro: Cuatro millones ochocientos setenta y tres mil cuatrocientas cincuenta y nueve pesetas con treinta y un céntimos.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a doce de diciembre de mil novecientos sesenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas,
JORGE VIGON SUERODIAZ

DECRETO 3464/1963, de 12 de diciembre, por el que se declaran de urgencia y se exceptúan de las solemnidades de subasta y concurso las obras de «Proyecto de edificio para concentración de Camineros y Parque de zona en la localidad de Calatayud» (Zaragoza).

Examinado el expediente de contratación de las obras de «Proyecto de edificio para concentración de Camineros y Parque de zona en la localidad de Calatayud», provincia de Zaragoza; de conformidad con el dictamen del Consejo de Estado, a propuesta del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día seis de diciembre de mil novecientos sesenta y tres.

DISPONGO:

Artículo primero.—Por ser de reconocida urgencia la ejecución de las obras de «Proyecto de edificio para concentración de Camineros y Parque de zona en la localidad de Calatayud», provincia de Zaragoza, quedan exceptuadas de las solemnidades